



AYUNTAMIENTO  
DE  
18128-ZAFARRAYA  
(GRANADA)  
C/. Entrada de Granada, 2  
Teléf.:958362560- Fax958362788

**D. JOSÉ ANTONIO SORLOZANO DELGADO, Secretario Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Zafarraya,**

**C E R T I F I C O:** que por Junta de Gobierno Local de éste Ayuntamiento, celebrada el pasado día 23 de febrero de 2018, en sesión extraordinaria, se tomó el acuerdo que transcrito literalmente, queda como sigue:

**“1º.-ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:**

La Sra. Presidenta, pregunta a los Señores Concejales si desean presentar alguna objeción al acta de la sesión anterior. Y, se presenta la siguiente rectificación a la aprobación del Pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el contrato de suministro de un vehículo híbrido (tipo SUV), con bajo niveles de emisiones y consumo para la Policía Local de Zafarraya, modificándose el apartado 2.1, ya que la Excm. Diputación Provincial de Granada, aporta la cantidad de 20.483'03 € y el resto 12.565'59 € el Ayuntamiento de Zafarraya; aunque la aportación del Ayuntamiento puede verse sustituida por la cofinanciación de la Agencia Andaluza de la Energía ( por medio de la cofinanciación FEDER). Ya que se ha producido un error y se procede a modificar en anexo I, apartado D, del citado pliego, que debe recoger lo siguiente:

**D) PRESUPUESTO MAXIMO DEL CONTRATO:**

Base imponible: 27.312'91 €.

21% IVA: 5.735'71 €

TOTAL: 33.048'62 €.

Con esta alegación queda aprobada el acta anterior, por unanimidad de los presentes, (tres de los cuatro Concejales que conforman la Junta de Gobierno Local).”

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Zafarraya a 22 de marzo de 2018.

Vº Bº  
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO